

REQUERIMIENTOS PARA ESTUDIO DE CREDITO

ARRENDATARIO	CODEUDOR
• Ingresos por el doble del canon.	• Ingresos por el doble del canon.
• Carta laboral si es empleado.	• Ultimo certificado de libertad y tradición, libre de patrimonio de familia y otras limitaciones.
• Copia de cámara de Comercio o Rut si es independiente.	• Carta laboral, cámara de comercio o extractos bancarios de los 3 últimos meses.
• Extractos bancarios, si tiene entradas diferentes.	• Copia de la cedula al 150.
• Copia de la cedula al 150.	• En caso de ser pensionado las 3 últimas colillas de pago.
• En caso de ser pensionado las 3 últimas colillas de pago.	

- Descargar los formularios del libertador tanto para tomador como para fiador, diligenciarlos con los datos bien claros, firma y huella original.
 - No pueden estar reportados en centrales de riesgo.
- El pago del estudio se puede realizar directamente en la página del libertador <http://www.ellibertador.co>, en el link pagos electrónicos, luego a **Pago Estudio Solicitud Arrendamiento** valor de estudio de Solicitud de arrendamiento de acuerdo al canon, ingresa los datos solicitados y presiona cotizar, el valor que trae es el que se debe cancelar por PSE.
- En caso tal de ser aprobada la papelería por la aseguradora, el inquilino debe de cancelar el 20% de comisión sobre el valor del canon de arrendamiento.
 - Los contratos son a un año.

MODALIDAD DE ESTUDIO

*** ESTUDIO NORMAL:** se presentan documentos de tomador y fiador.

*** ESTUDIO DIGITAL:** Se hace por medio de la página del libertador <http://www.ellibertador.co>.

*** CDT:** Se utiliza para aquellas personas que no tienen un fiador o para personas extranjeras.

- **EXTRANJEROS:** se presentan los mismos documentos y la aseguradora les informa cuantos canones de arrendamiento deben de depositar, este CDT gana intereses que se pueden reclamar cada 3 meses con una carta que les entrega el libertador, el CDT es reembolsado al momento de finalizar el contrato con la inmobiliaria.
- **PERSONAS SIN FIADOR:** se presentan los mismos documentos y la aseguradora les informa cuantos canones de arrendamiento deben de depositar, este CDT gana intereses que se pueden reclamar cada 3 meses con una carta que les entrega el libertador, esta modalidad puede ser reemplazada cuando el inquilino presente documentos de un fiador para estudio, de ser aprobados el CDT será reembolsado.

*** 5.64%:** Se utiliza para aquellas personas que no tienen un fiador y triplican el valor del canon de arrendamiento.

- Se presentan los mismos documentos, de ser aprobado el libertador pasara a cobrar de manera mensual un **5.64%** sobre el valor del inmueble hasta finalizar el contrato, este valor será sumado al valor del canon de arrendamiento en el contrato que elabora la inmobiliaria con el arrendatario.